COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Fondos de Inversión

¿Qué son los Fondos de Inversión?

Un fondo de inversión es una entidad que concentra el dinero de muchos inversionistas para invertir en una amplia gama de instrumentos financieros, como valores de deuda, acciones u otros títulos de capital y valores de deuda de empresas privadas o valores bancarios, dependiendo del objetivo de inversión del fondo y con la finalidad de ofrecer un rendimiento adecuado a sus inversionistas.

Como los fondos de inversión pueden invertir en muchos instrumentos con diferentes características, los riesgos de su inversión se diversifican, a diferencia de invertir en un solo instrumento o en un número reducido de instrumentos emitidos por una o varias empresas.

Ventajas de invertir en Fondos de Inversión:

- Los inversionistas se benefician de los conocimientos especializados del administrador de los fondos de inversión.
- Se tiene acceso a oportunidades de inversión que pueden no estar al alcance de los inversionistas particulares por el monto de su inversión.
- Los inversionistas que no cuentan con el tiempo o los conocimientos para participar por cuenta propia en el mercado de valores, pueden delegar dicha tarea a los profesionales que administran los fondos de inversión.
- La posibilidad de participar en el mercado de valores sin importar el monto de los recursos aportados.
- El riesgo se comparte en un portafolio y entre todos los inversionistas que participan en el fondo de inversión, por lo que su rendimiento no depende de la evolución de algunas empresas o valores, sino del desempeño de un portafolio en su conjunto.
- Los fondos de inversión en instrumentos de deuda son calificados por expertos independientes, en función de la calidad crediticia de los valores en los que invierten, de su sensibilidad a los movimientos del mercado, su evolución y su adecuada administración.
- Todos los fondos de inversión son entidades regulados y supervisados por la CNBV.

Público objetivo

Los fondos de inversión son la forma más accesible para que pequeños y medianos inversionistas puedan beneficiarse de la inversión en instrumentos financieros y de la asesoría de administradores expertos, para conformar una cartera de inversión.

Los fondos de inversión constituyen una opción adecuada para todos los inversionistas que desean diversificar sus inversiones, toda vez que, por la amplia gama de fondos de inversión que hay en el mercado, éstos pueden seleccionarse en función de sus necesidades de liquidez, expectativas de rendimiento, el nivel de tolerancia al riesgo y el tiempo que desea mantener invertido su dinero.

Fundamento Legal

La estructura jurídica de los fondos de inversión está prevista principalmente en la Ley de Fondos de Inversión y en las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: Normatividad.

Reforma Financiera

Como parte de los esfuerzos de innovación y modernización del mercado de valores en México, se emite el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", en la cual se reformó entre otras la Ley de Fondos de Inversión.

La Ley de Fondos de Inversión contiene cambios relevantes, entre los que destacan:

- Cambia la denominación de las Sociedades de Inversión a Fondos de Inversión. (Nuevo subtipo social)
- Los fondos de inversión carecen de asamblea general de accionistas, consejo de administración y comisario, y en su lugar, las responsabilidades de éstos, se asignan a la sociedad operadora de fondos de inversión, esto con la finalidad de aprovechar la experiencia en inversiones de las sociedades operadoras en beneficio de los inversionistas. (Nueva figura societaria).
- En el caso, de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los activos objeto de inversión de los fondos de inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios fondos de inversión podrán dividirse con sujeción a ciertas reglas especiales. (Escisión de Fondos)
- Los prestadores de servicios deberán adecuar su contabilidad y envío de información periódica con el resto de las entidades financieras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tomando en cuenta las normas internacionales de información financiera a fin de tener información comparable y conforme a los estándares internacionales. (Normas relativas a los prestadores de servicios)
- Los fondos de inversión, así como las acciones representativas de su capital social se inscribirán en el Registro Nacional de Valores, en donde los inversionistas pueden obtener información de carácter registral sobre los fondos de los cuales sean inversionistas. (Inscripción de los Fondos de Inversión).

La reforma a la Ley de Fondos permite disminuir costos administrativos y de constitución, la posibilidad de adquirir acciones de cualquier fondo de inversión y cualquier sociedad operadora, lo que conlleva a mejorar los rendimientos de los fondos de inversión e incrementar el ahorro.

Con la reforma financiera se eleva la transparencia, la efectividad de los controles internos, se minimizan los conflictos de interés y se determina claramente la diligencia y lealtad de los administradores, principios señalados en la Ley de Mercado de Valores, a fin de lograr una prestación de servicios de inversión conforme a los mejores estándares internacionales, a los sanos usos y prácticas en protección del público inversionista.